

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1137/2014
Hoja 2 de 4

tiempo de precalentamiento.

-
- La instalación dispone de control de acceso y de la señalización reglamentaria, así como de cartel de aviso a embarazadas.
-
- En la instalación se dispone de un delantal plomado.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

Los niveles de radiación registrados en la instalación utilizando como elemento de dispersión una botella de plástico con agua, utilizando la técnica mas frecuente, son los siguientes:

kV	mA	Seg.	Puesto	μSv/h
60	10	(niño, incisivo)	Operador (gabinete contiguo, pulsador de cable).	0,11
65	8	(adulto, premolar)	Operador (pasillo, pulsador de cable).	99,00
65	8	(adulto, premolar)	Sala espera contigua	1,03



TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Hay una acreditación para dirigir u operar la instalación, que corresponde al titular.
- No se exhiben acreditaciones de operador

CUATRO. DOCUMENTACIÓN

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1137/2014
Hoja 3 de 4

- Se exhibe a la Inspección el documento de Registro de la instalación con los aparatos en ella existentes.
- El control dosimétrico se refiere a un dosímetro TLD de solapa utilizado, gestionado por [REDACTED]. Durante 2013 solo dispone de informe del mes de abril, que además registra una dosis de 4 mSv (Hp).
- El Control de Calidad anual que exhibe, está realizado con fecha 06/04/2011 por la UTPR [REDACTED], si bien en el mismo no se señalan anomalías.
- No aporta certificado anual de vigilancia de nivel de radiación ambiental, aunque en el Control de Calidad referido anteriormente se incluye una serie de mediciones.
- No dispone de contrato con UTPR. El titular manifiesta estar en contacto con [REDACTED] para ello.
- No dispone de Programa de Protección Radiológica. Solamente aporta un Manual de Protección Radiológica de 01/09/2001.



DESVIACIONES

El control dosimétrico no se realiza mensualmente. En 2013 solo ha efectuado el del mes de abril.

- No dispone de Control de Calidad de los dos últimos años, 2012 y 2013.
- No realiza la vigilancia del nivel de radiación.
- No ha suscrito contrato con ninguna UTPR.
- No dispone de Programa de Protección Radiológica.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la sede de La Dirección General de

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1137/2014
Hoja 4 de 4

Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 27 de febrero de 2014.



TRAMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, a **continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.

La clínica dental. Dr. [redacted] tiene reportado la profesión radiológica y le donó el lugar por la empresa [redacted]

[redacted]

Dr. [redacted]
Me [redacted]
Be [redacted]
30100 ESPINARDO - MURCIA

11/2/2014

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1137/2014** de fecha 27/2/2014, correspondiente a la inspección realizada en la instalación de RX para diagnóstico médico, cuyo titular es D [REDACTED] sita en C/ [REDACTED] - 30100 - ESPINARDO (Murcia).

El titular de la instalación indica como reparo que tiene "regulada" la protección radiológica y la dosimetría con una determinada empresa cuyo nombre también lo hace constar.

El Inspector que suscribe manifiesta:

No se acepta como reparo de las desviaciones los hechos aducidos, ya que dichas desviaciones, siguen sin acreditarse que se cumplieran en la fecha de la inspección, por lo que no varía el contenido del acta.

Murcia, 2 de junio de 2014

Fdo. [REDACTED]